



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO, PUBLICIDAD RADIAL EN RADIO ENERGIA CHILOÉ

DECRETO ALCALDICIO N°: 988

DALCAHUE, 31 de mayo de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de realizar auspicio radial para partidos de Fútbol; el artículo 10, Número 8, del decreto 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Ley 19886; las 3 cotizaciones respectivas; la sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **RADIO ENERGIA**, Rut: _____, por el **valor de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) MAS IVA**, contratado a través de trato directo por la causal del Artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Unidad de Control

JSJS/CIVG/MAAB.